

Zárate, 18 ABR. 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 5101, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, en fecha 05/04/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 5101, citada en el Visto, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, Dispone la construcción de una Dársena de Estacionamiento de Motos sobre calle Felix Pagola antes de su intersección con Estrada;

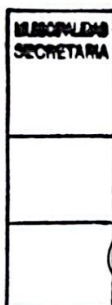
Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108°- Inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769, corresponde al Departamento Ejecutivo su promulgación;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 5101.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y archívese.-



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



MARCELO MATZKIN

Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **291**

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4121-H.C.D. 025/24.-

VISTO:

La complejidad de tránsito y estacionamiento existente en las calles Félix Pagola y Estrada, esto debido a la alta concentración vehicular y comercial en la zona, sumando a ello el particular desfasaje que presenta en su alineamiento la calle Estrada en su intercepción con la calle Félix Pagola, cuestión esta que convierte a dicha esquina en uno de los cruces más peligrosos de la ciudad.

El frecuente mal estacionamiento de vehículos de todo porte en la calle Félix Pagola sobre la esquina con Estrada obstaculizando la visión de los automotores que intentan cruzar o tomar F. Pagola, y;

CONSIDERANDO:

Que, la calle Félix Pagola tiene alta transitabilidad por ser una de las arterias más importantes de nuestra ciudad teniendo en cuenta además que es la vía directa hacia el Hospital Virgen del Carmen, ubicado en el Barrio Villa Angus y además utilizada por diferentes medios de transporte.

Que, la construcción de una dársena de estacionamiento para moto vehículos en calle Félix Pagola sobre la esquina de Estrada a más de dar una solución evitara el mal estacionamiento de vehículos mejorando la visión del cruce para los que circulan por Estrada para cruzar o tomar F. Pagola.

Que, es necesario dar debida respuesta a esta problemática y esta deberá salir de la realización de las obras públicas que sean idóneas, competencia que la ley atribuye a este Concejo Municipal. Se considera entonces necesaria la realización de una DARSENA DE ESTACIONAMIENTO.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ZÁRATE, en el cuadragésimo Aniversario del Informe del Nunca Más, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

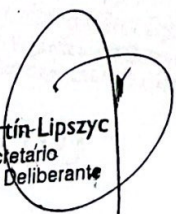
ORDENANZA N° 5101.-

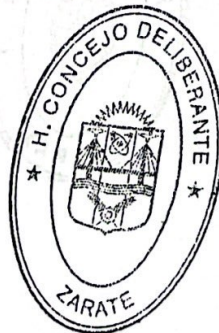
ARTICULO N° 1.- Dispóngase la construcción de una DARSENA DE ESTACIONAMIENTO DE MOTOS, sobre calle Félix Pagola antes de su intercepción con Estrada.-----

ARTÍCULO N° 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer las medidas y características técnicas de la dársena cuya construcción se dispone en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO N° 3.- Dese a difusión en todos los medios de comunicación y portales web de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO N° 4.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, a los cinco días del mes de Abril de dos mil veinticuatro.-----


Dr. Martín Lipszyc
Secretario
del H. C. Deliberante




Sr. Unión Walter Ricardo
PRESIDENTE
DEL H.C.D. DEL PARTIDO DE ZARATE